

cio, 04-03-06, debe decir: «Cerde de la Serna, Ana María de la. Tiempo de servicio, 00-00-06».

Giménez de la Fuente, María Teresa. Tiempo de servicio, 03-10-06, debe decir: «Giménez y Lafuente, María, Teresa. Tiempo de servicio, 06-04-06».

Pastor Sánchez, Juan Pedro. Tiempo de servicio, 04-07-06, debe decir: «Pastor Sánchez, Juan Pedro. Tiempo de servicio, 00-00-06».

Hernández García, Candelaria. Tiempo de servicio, 02-08-06, debe decir: «Hernández García, Candelaria. Tiempo de servicio, 00-00-06».

Tejera Gil, María Rosario. Tiempo de servicio, 03-10-06, debe decir: «Tejera Gil, María Rosario. Tiempo de servicio, 00-00-06».

Pablos Santamarta, Antolina de. Tiempo de servicio, 03-05-06, debe decir: «Pablos Santamarta, Antolina de. Tiempo de servicio, 00-00-06».

Rodríguez Colubi, Alejandro. Tiempo de servicio, 03-10-06, debe decir: «Rodríguez Colubi, Alejandro. Tiempo de servicio, 00-00-06».

En la página 2037, primera columna; donde dice: «Rossignol Escolano, Juana Carmen. Tiempo de servicio, 01-03-06», debe decir: «Rossignol Escolano, Juana Carmen. Tiempo de servicio, 04-03-06».

En la página 2037, segunda columna, las siguientes:

Abad Morán, José G. Tiempo de servicio, 04-06-06, debe decir: «Abad Morán José G. Tiempo de servicio, 00-00-06».

Rueda Duque, Julio. Tiempo de servicio, 04-03-06, debe decir: «Rueda Duque, Julio. Tiempo de servicio, 00-00-06».

En la página 2039, primera columna:

Grajal Medina, Luis Isaac. Tiempo de servicio, 01-04-18, debe decir: «Grajal Medina, Luis Isaac. Tiempo de servicio, 04-01-22».

En la página 2039, segunda columna, las siguientes:

Martínez de Leiva Cervera, Angel M. Tiempo de servicio, 02-03-06, debe decir: «Martínez de Leiva Cervera, Angel M. Tiempo de servicio, 04-03-06».

Martín Muñoz, Luis A. Tiempo de servicio, 01-09-06, debe decir: «Martín Muñoz, Luis A. Tiempo de servicio, 03-09-06».

En la página 2040, primera columna:

García García, Francisco J. Tiempo de servicio, 03-01-06, debe decir: «García García, Francisco J. Tiempo de servicio, 00-00-06».

En la página 2040, segunda columna, las siguientes:

Córdoba García, María Teresa. Tiempo de servicio, 01-02-17, debe decir: «Córdoba García, María Teresa. Tiempo de servicio, 02-02-17».

Por haber sido omitidos en la relación:

Bueno Gil, María Fernanda. Tiempo de servicio, 07-07-06.
Serrano Mancha, Francisco Javier. Tiempo de servicio, 02-04-23.
Martínez de Leiva Cervera, Juan Bautista. Tiempo de servicio, 02-08-02.

Díaz Vázquez, Ana María. Tiempo de servicio, 03-05-06.
Sánchez Barreiro, Celia. Tiempo de servicio, 02-04-06.
Suros Masalo, María Angeles. Tiempo de servicio, 01-00-06.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

7510 *ORDEN de 2 de febrero de 1978 relativa al reintegro en la Carrera de Interpretación de Lenguas de doña Julia Rodríguez Danilevsky.*

Excmo. Sr.: Disponiendo el Real Decreto 1269/1977, de 3 de mayo, que se declaran revisadas de oficio, y en consecuencia anulados sus efectos, las sanciones administrativas adoptadas de conformidad con lo establecido en los Decretos-ley de 11 de enero de 1937, 21 de enero de 1938 y 12 de abril de 1940, es procedente que por este Ministerio se determinen las correspondientes situaciones administrativas de los interesados y años de servicios computables.

En consecuencia, he tenido a bien acordar que a doña Julia Rodríguez Danilevsky, que ingresó como Traductor de la Carrera de Interpretación de Lenguas de este Ministerio el 24 de

diciembre de 1933, reintegrese al servicio activo, reconociéndosele como tiempo de servicios prestados al Estado desde su ingreso en la referida Carrera.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1978.

OREJA AGUIRRE

Excmo. Sr.: Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

7511 *ORDEN de 20 de febrero de 1978 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Arsenio Mora Cuéllar, Juez de Distrito.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del texto articulado parcial de la Ley Orgánica de la Justicia, aprobado por Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con el artículo 18 de la Ley de 18 de marzo de 1968, de Reforma y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Arsenio Mora Cuéllar, Juez de Distrito, que presta sus servicios en el Juzgado de igual clase de Atienza, por cumplir la edad reglamentaria el día 23 de febrero del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

7512 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado a don Angel Ulpiano Bardón Rodríguez, Secretario de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado, con el haber anual que por clasificación le corresponda, a don Angel Ulpiano Bardón Rodríguez, Secretario de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con destino en el de Instrucción número 9 de Madrid, por cumplir la edad reglamentaria el día 10 de marzo de 1978.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

7513 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formado para la provisión en concurso de traslado de las plazas de Secretario vacantes en los Juzgados que se mencionan y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar para las expresadas plazas a los siguientes: Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para desempeñarlas:

Nombre y apellidos	Categoría	Destino actual	Plaza para la que se nombran
D. Victoriano Herce Quemada	1.ª	Madrid, 3, 1.ª Instancia	Madrid, 15, 1.ª Instancia.
D. Vidal Estepa Moriana	1.ª	Sevilla, 1, 1.ª Inst. Decano	Sevilla, 8, Instrucción.
D. Luis Arce Zamorano	2.ª	Alcira	Ibiza.